

Hecho Imponible: Apertura de puerta, el 3 de Junio de 1989
 Importe: 2.276 pesetas

Titular: M^a Luisa Ulecia Ezquerro
 D.N.I./C.I.F.: 16.435.442
 Domicilio: Avda. Portugal, 5-3º Logroño
 N° Liquidación: 214/89 I

Hecho Imponible: Apertura de puerta, el 15 de Junio de 1989
 Importe: 2.014 pesetas

Titular: Fernando Roa Sánchez
 D.N.I./C.I.F.: 29.138.053
 Domicilio: Jorge Vigón, 33-1º 1 Logroño
 N° Liquidación: 231/89 I
 Hecho Imponible: Apertura de puerta, el 10 de Junio de 1989
 Importe: 1.042 pesetas

Oferta de Empleo Público

III.C.2004

Oferta de Empleo Público 1989, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1989.

GRUPO: D Policía Local.
 CLASIFICACION: Adm. Especial.
 VACANTES: 17
 DENOMINACION: Guardia.

Las plazas consignadas en la Oferta de Empleo Público, podrán incrementarse con aquellas vacantes que se produzcan durante 1989, como consecuencia de la aplicación de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, Jubilaciones o ceses, siempre que las mismas se doten presupuestariamente.

Las vacantes no cubiertas a través de las convocatorias en cursos o mediante las que se realicen durante 1989, pasarán a incrementar la Oferta de Empleo Público de 1990, salvo que se proceda a su amortización.

En las respectivas convocatorias para la provisión de vacantes, podrán reservarse hasta el 50% de las mismas para la promoción interna.

Los funcionarios interinos nombrados para la provisión transitoria de las vacantes, cesarán automáticamente cuando la plaza que ocupan sea cubierta por funcionarios de carrera.

Logroño, 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del expediente 1/89 de Modificación de Créditos III.C.2005

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
1	Remuneraciones de personal	55.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	580.000
4	Transferencias corrientes	100.000
6	Inversiones reales	1.250.000
TOTAL AUMENTOS		1.985.000
B) DEDUCCIONES:		
Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos ..		1.985.000
TOTAL DEDUCCIONES ...		1.985.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

En Matute, a 11 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Liberto Ruidiaz Lozano.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del expediente 2/89 de modificación de créditos III.C.1976

Por no haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitivo

la aprobación del expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	ALTAS	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	337.904
6	Inversiones reales	3.833.063
TOTAL ALTAS ...		4.170.967
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS		
A) Del superávit disponible del último ejercicio		1.192.895
B) De transferencias de las siguientes partidas:		
111.1	599.790 ptas.	
125.1	270.270 ptas.	
161.1	249.600 ptas.	
198.5	360.512 ptas.	1.480.172 ptas.
C) Nuevos ingresos		1.497.900 ptas.
SUMA IGUAL A LA ANTERIOR ...		4.170.967 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 152.1, todos ellos de la citada Ley 39/1988.

San Vicente de la Sonsierra, a 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente 3/89 de modificación de créditos III.C.1977

Por no haberse presentado reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación del expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	ALTAS	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
6	Inversiones reales	6.000.000
TOTAL ALTAS ...		6.000.000
PROCEDENCIA DE LOS FONDOS		
Nuevos ingresos		6.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 152.1, todos ellos de la citada Ley 39/1988.

San Vicente de la Sonsierra, a 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública de una modificación de la delimitación del suelo urbano III.C.1974

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1989, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la modificación del anexo 6 de la delimitación del Suelo Urbano en lo referente a las condiciones de volumen.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por los interesados.

Ortigosa, 5 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

Incoación del expediente de ruina de diversos edificios

III.C.2006

A los efectos de lo dispuesto en el art. 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, art. 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística y con base en el informe emitido por el Arquitecto Don José Miguel León.

Vengo a Decretar:

La incoación del expediente para la declaración, del estado ruinoso de las construcciones sitas en la calle T. Juan Moreno nº 6 y 8, propiedad de los herederos de Don Evaristo Calderón Iñigo la nº 6 y Don Tomás Eras Ortiz la nº 8.

Que se ponga de manifiesto el expediente a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble, dándoles traslado literal del informe técnico para que en el plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.